

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21071** MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 295/2010, por auto de 28 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Augusto Maximiliano Avalos Taxi, con NIE: X-6.682.248-N, y con domicilio en Móstoles, C/ Agustina de Aragón nº 6, 2º C, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal..

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: D. Pablo Ruiz de Iza, con despacho profesional en en c/ García Lorca nº 6, 4.b, Las Rozas (Madrid), tlf. 620.90.96.24, la existencia de sus créditos por escrito, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC, pudiendo presentarse en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de 1 mes a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 31 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100044661-1